

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 10/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 ENE. 2022

**VISTO:** la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores presentada por la señora funcionaria del Servicio Exterior, Ministra Consejera Silvana Montes de Oca Abal;-----

**CONSIDERANDO: I)** que la señora funcionaria del Servicio Exterior, Ministra Consejera Silvana Montes de Oca Abal, desempeña las funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Santiago de Chile, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Chile, asimismo desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en ese país;-----

**II)** que dicha funcionaria fundamenta la solicitud de adscripción en motivos personales;-----

**III)** que se entiende pertinente atender la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores de la mencionada funcionaria, dado los motivos en que basa la misma, a partir del 1º de abril de 2022;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley Nº 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Adscribase al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Ministra Consejera Silvana Montes de Oca Abal, quien desempeña las funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Santiago de Chile, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Chile, y las funciones de su cargo en la Embajada de la República en ese país, a partir del 1º de abril de 2022.-----

2º.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS